



Subdirección Operaciones Habitacionales
Subdepartamento Subsidios para Proyectos de Construcción
OFPA N°

61

MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE POSTULANTES DEL GRUPO ORGANIZADO HÁBIL CÓDIGO 103420 "COMITÉ DE ALLEGADOS ESPERANZA POR UN CAMBIO DE VIDA" DE LA COMUNA DE LA FLORIDA, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA SIN PROYECTO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA D.S. N° 49 (V. Y U.) DE 2011.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO,

005866 20.10.2015

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 49 (V. y U.) de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014, que reglamenta el Programa Habitacional "Fondo Solidario de Elección de Vivienda".
- b) El Comprobante del Grupo Organizado Hábil código 103420 "Comité de Allegados Esperanza por un Cambio de Vida" de la Comuna de La Florida, de fecha 22 de Mayo de 2014, donde consta nómina original de 29 postulantes.
- c) El Certificado de Personalidad Jurídica y Directorio Vigente del "Comité de Allegados Esperanza por un Cambio de Vida", de fecha 13 de Agosto de 2015 emitido por el Registro Civil.
- d) La Carta S/N° de fecha 13 de Agosto de 2015, de la Representante Legal del "Comité de Allegados Esperanza por un Cambio de Vida", Sra. Yenny Tatiana San Martín Lillo mediante la que solicita eliminación por fallecimiento sin reemplazo de un postulante.
- e) Declaración Simple del Sr. Cristián Andrés Cerda Cerda, Cédula de Identidad N° 16.697.463-1 en la que declara estar en conocimiento de las Normas que regulan al Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda D.S. N°49 (V. y U.) de 2011 y que en su calidad de conviviente y padre de las hijas de la postulante fallecida, renuncia al trámite de sustitución por fallecimiento que le pudiera corresponder.
- f) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- g) El Decreto TRA N° 272/4/2015 de (V. y U.), de fecha 3 de Febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitana, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 de (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto lo siguiente:



MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE POSTULANTES DEL GRUPO ORGANIZADO HÁBIL CÓDIGO 103420 "COMITÉ DE ALLEGADOS ESPERANZA POR UN CAMBIO DE VIDA" DE LA COMUNA DE LA FLORIDA, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA SIN PROYECTO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA D.S. N° 49 (V. Y U.) DE 2011.

RESOLUCIÓN

1. Modifíquese nómina de postulantes del Grupo Organizado Hábil código 103420 "Esperanza por un Cambio de Vida" de la Comuna de la Florida, para la postulación del subsidio habitacional correspondiente al Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, en el sentido de eliminar a la siguiente persona:

Nº	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE ELIMINADO (POR FALLECIMIENTO)
1.	[REDACTED]	Claudia Andrea Irarrázaval González

2. La presente resolución no está afecta a presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ALBERTO PIZARRO SALDÍAS
GEÓGRAFO PUC
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO



NMB/PCP/MYBM/LIM/CGO
TRANSCRIPCIÓN

- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Subdepartamento Subsidios para Proyectos de Construcción
- Sección Ejecutivos de Proyectos
- Sección Partes y Archivo, con antecedentes



NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe